



DJP-016851



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : WANDY HIERRO NUÑEZ
Cargo : ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Fecha Designación : 01-04-2019

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 16094

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : WANDY
Primer apellido : HIERRO
Fecha de nacimiento : 21-03-1979
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : CASADO/A
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : CONTADURIA
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :
Pasaporte :
Segundo nombre :
Segundo apellido : NUÑEZ
Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO DE AHORRO Y CREDITO COFACI	11-1998	05-2007	ASISTENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	06-2007	11-2008	ANALISTA	ANALISTA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11-2008	02-2009	ENCARGADO(A)	DIVISION DE CONTABILIDAD INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	02-2009	04-2013	ENCARGADO(A)	DIVISION DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016851



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	04-2013	04-2019	ENCARGADO(A)	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL GOBIERNO GENERAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	: GERLYN	Segundo apellido	: MERAN
Primer apellido	: GARCIA	Profesión	: FISIOTERAPIA
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	: GM BEAUTY CENTER AND STETIC		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: DAMASO DE JESUS HIERRO	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	NO		
Nombres de la madre	: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		08-07-2007			
		30-11-2001			
		03-03-2011			
		05-07-2002			

1.6. Hermanos/as

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016851



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MAYRA HIERRO NUÑEZ	22-04-1980			
	MADÉLIN MENDEZ NUÑEZ	01-07-1988			
	JOSE FRANCISCO MENDEZ NUÑEZ	04-10-1985			
	AURORA RODRIGUEZ NUÑEZ	19-03-1998			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
WANDY HIERRO NUÑEZ	25-02-2019	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,922,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
WANDY HIERRO NUÑEZ	14-02-2019	JEEPETA	FORD	EDGE	2013		PESO DOMINICANO	650,000.00
GERLYN GARCIA MERAN	08-06-2017	AUTOMOVIL	DAIHATSU	SIRION	2011		PESO DOMINICANO	330,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Bienes de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016851



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		WANDY HIERRO NUÑEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	24,880.58
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		WANDY HIERRO NUÑEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	84.39
BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		WANDY HIERRO NUÑEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	199,854.63
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		WANDY HIERRO NUÑEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	66,257.97

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016851



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
WANDY HIERRO NUÑEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUB	PESO DOMINICANO	175,000.00	39,198.64	0.00	135,801.36

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		01-03-2019	WANDY HIERRO NUÑEZ Y GERLYN GARCIA MERAN	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	2,200,000.00	2,180,132.16
TARJETA DE CREDITOS		04-06-2010	WANDY HIERRO NUÑEZ	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	150,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		04-06-2010	WANDY HIERRO NUÑEZ	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	DÓLAR USA	1,500.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	22,521.95
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	9,400.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016851



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		6,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	19,800.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Wandy Herminio, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

11/10/2019
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lido Patria Hernández Cepeda, Notario Público de los del
Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Wandy Herminio, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santa Cruz, Provincia: Santa Cruz, República Dominicana, a los 11 días del mes de Octubre, del año 2019.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.